



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES
"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D.N
14 de Septiembre de 2018.-

A la : **Lcda. Fanny Bello**
Directora de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

Asunto : Remisión Resolución No. 122-2018

Distinguido Lcda. Bello:

REMITIDO cortésmente, el original de la Resolución No. 122-2018, que aprueba el Manual de Cargos Actualizado del Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento y fines de lugar.

En el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08 e Función Pública, con sentimientos de alta consideración y estima,


Lic. Ingrid S. Reyes Liriano
Enc. Interina Departamento Jurídico

IRL.-la
DJU/ 472-2018
CC.: Lcda. Donatila Germán
Vice-Ministra Función Pública





**“Año del Fomento de las Exportaciones”
“AVANZAMOS PARA TI”**

EL MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (MAP)

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley No.41-08 de Función de Pública, del 16 de enero de 2008, dicta la siguiente:

Resolución Número: 122-2018, que aprueba el Manual de Cargos actualizado del Ministerio de Administración Pública (MAP).-

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Ministerio de Administración Pública –MAP- debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

CONSIDERANDO: Que el Modelo de Gestión por Competencias aprobado mediante Res. 48-2018, responde a lo planteado en la Carta Iberoamericana de Función Pública sobre las buenas prácticas, siendo las competencias laborales un eje fundamental de la profesionalización de los servidores públicos, para que ofrezcan servicios de calidad y con calidez a los ciudadanos.

Resolución Núm. 122-2018 Que aprueba el Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP).-



VISTOS:

- La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero del 2008.
- El Decreto Núm. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones;
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- El Reglamento Núm. 527-09, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- La Resolución Núm. 48-2018, que aprueba el Diccionario General de Competencias y Comportamientos para la Administración Pública,

El Ministro de Administración Pública en ejercicio de sus facultades, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se APRUEBA el Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP), el cual contiene la descripción de todos los cargos clasificados que integran su estructura, organizados según los grupos ocupacionales.

ARTÍCULO 2.- El Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública tiene por objeto articular los subsistemas de clasificación de puestos, reclutamiento y selección, planificación de recursos humanos, evaluación del desempeño y promoción, formación, desarrollo de carrera y relaciones laboral, además para alinear a los servidores públicos con las estrategias que recaen en el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública

Resolución Núm. 122-2018 Que aprueba el Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP).-



ARTÍCULO 3.- La estructura de cargos del Ministerio de Administración Pública se integra por las siguientes clases de cargos, por cada grupo ocupacional:

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

- Ascensorista
- Camarero
- Chofer I
- Chofer II
- Conserje
- Electricista
- Fotocopiador
- Mensajero Externo
- Mensajero Interno
- Parqueador
- Vigilante

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISION y APOYO

- Auxiliar Acceso a la Información
- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Auxiliar Atención al Usuario
- Auxiliar de Protocolo
- Recepcionista
- Secretaria
- Supervisor de Almacén y Suministro
- Supervisor de Mayordomía
- Supervisor de Transportación

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

- Camarógrafo
- Diseñador Grafico
- Fotógrafo
- Operador de Datacenter
- Programador de Aplicaciones
- Programador de Base De Datos
- Programador OLAP/Reporteador



- Soporte de Mesa de Ayuda (Help Desk)
- Soporte Técnico de Comunicaciones y Redes
- Técnico de Función Pública
- Técnico Administrativo
- Técnico de Contabilidad
- Técnico de Compras y Contrataciones
- Técnico de Presupuesto
- Técnico de Comunicaciones
- Técnico de Documentación
- Técnico de Relaciones Públicas
- Técnico de Recursos Humanos
- WebMáster

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- Administrador de Bases de Datos
- Administrador de Desarrollo De Sistemas
- Administrador de Redes
- Administrador de Seguridad Tecnológica
- Analista de Atención Usuario
- Analista de Calidad en la Gestión
- Analista de Compras y Contrataciones
- Analista de Cooperación Internacional
- Analista de Desarrollo Organizacional
- Analista de Implementación de Sistemas
- Analista de Investigación e Innovación
- Analista de Planificación y Desarrollo
- Analista de Presupuesto
- Analista de Procesos
- Analista de Proyectos
- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Testeo De Sistemas
- Analista de Transferencias y Pagos
- Analista del Premio Nacional a la Calidad
- Analista Financiero
- Analista Funcional de Sistema
- Analista I de Simplificación de Trámite

Resolución Núm. 122-2018 Que aprueba el Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP).-



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

- Analista I de Diseño Organizacional
- Analista I de Evaluación de la Gestión Institucional
- Analista I de Función Pública
- Analista I de Gestión del Cambio
- Analista I de Municipalidad
- Analista I de Servicios Públicos
- Analista II de Diseño Organizacional
- Analista II de Evaluación de la Gestión Institucional
- Analista II de Función Pública
- Analista II de Municipalidad
- Analista II de Servicios Públicos
- Analista II de Simplificación de Trámite
- Analista Legal
- Analista de Nomina
- Contador
- Coordinador de Análisis de Datos
- Coordinador de Calidad en la Gestión
- Coordinador de Capacitación y Desarrollo
- Coordinador de Diseño Organizacional
- Coordinador de Evaluación de la Gestión Institucional
- Coordinador de Función Pública
- Coordinador de la Gestión Institucional
- Coordinador de Municipalidad
- Coordinador de Planificación y Desarrollo
- Coordinador de Reclutamiento, Selección y Evaluación de Desempeño laboral
- Coordinador de Servicios Públicos
- Coordinador de Simplificación de Trámite
- Coordinador de Soporte De Usuarios
- Estadístico
- Periodista
- Responsable de Acceso A La Información (RAI)

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCION Y SUPERVISION

- Director Administrativo y Financiero
- Director de Análisis del Trabajo y Remuneración
- Director de Desarrollo de Gestión Local
- Director de Diseño Organizacional

Resolución Núm. 122-2018 Que aprueba el Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP).-





Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

- Director de Evaluación de la Gestión Institucional
- Director de Evaluación del Desempeño Laboral
- Director de Gabinete
- Director de Gestión de Calidad Interna
- Director de Gestión del Cambio
- Director de Gestión Premio Nacional a la Calidad
- Director de Gestión y Ciudadanía
- Director de Gobierno Electrónico
- Director de Investigaciones Administración Pública
- Director de Planificación y Desarrollo
- Director de Reclutamiento y Selección
- Director de Recursos Humanos
- Director de Relaciones Laborales
- Director de Simplificación de Trámites
- Director de Sistemas de Carrera
- Director de Tecnología de la Información
- Encargado de División de Atención al Usuario
- Encargado de División de Capacitación y Desarrollo
- Encargado de División de Compras y Contrataciones
- Encargado de División de Contabilidad
- Encargado de División de Presupuesto
- Encargado de División de Publicaciones
- Encargado de División de Reclutamiento, Selección y Evaluación
- Encargado de División de Relaciones Públicas
- Encargado de División de Servicios Generales
- Encargado del Centro Tecnológico de Acceso a la Información
- Encargado del Centro de Documentación e Información
- Encargada de Sección Correspondencia y Archivo
- Encargado del Departamento de Análisis, Compensación y Beneficios
- Encargado del Departamento de Desarrollo de Carrera
- Encargado del Departamento de Desarrollo e Implementación De Sistemas
- Encargado del Departamento de Gestión Funcional De Sistemas
- Encargado del Departamento de Infraestructura Tecnológica
- Encargado del Departamento de Registro, Control y Nominas
- Encargado del Departamento de Relaciones Internacionales
- Encargado del Departamento Jurídico
- Encargado del Departamento de Comunicaciones
- Encargado del Departamento de Cooperación Internacional
- Encargado Regional

Resolución Núm. 122-2018 Que aprueba el Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP).-





CARGOS DE CONFIANZA – NO CLASIFICADOS

Asesores
Asistentes
Secretaria Ejecutiva del Ministro
Secretarías de los Viceministros
Chofer del Ministro
Chóferes de los Viceministros

ARTÍCULO 4.- Las clases de cargos del presente manual se organizan en base a la siguiente estructura:

- a) Código del Puesto
- b) Título del Puesto
- c) Grupo Ocupacional
- d) Categoría
- e) Propósito General del Puesto
- f) Actividades Esenciales
- g) Requisito del Puesto
- h) Productos, Resultados y Competencias
- i) Puntuación y Grado

ARTÍCULO 5: Las competencias incluidas en el presente Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP), son las definidas para los cinco (5) grupos ocupacionales en el Diccionario General de Competencias y Comportamientos para la Administración Pública.

ARTÍCULO 6: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP), serán notificadas a la Dirección de Análisis de Trabajo y Remuneración del Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 7: El Manual de Cargos por Competencias del Ministerio de Administración Pública contiene un apéndice con los cargos de confianza no clasificados contemplados en el Art. 21 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública,

Resolución Núm. 122-2018 Que aprueba el Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP).-



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

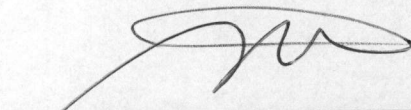
RNC: 401036746

www.map.gob.do

ARTÍCULO 8: Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Administración Pública (MAP), para que proceda a realizar la adecuación de las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal de este Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 9: Esta Resolución deroga la Resolución Núm. SEAP-02-2009, de fecha 16 de enero del 2009, que aprueba la estructura de cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP).

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días, del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.



Lic. Manuel Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



Resolución Núm. 122-2018 Que aprueba el Manual de Cargos del Ministerio de Administración Pública (MAP).-

